



**Dirección General de Comunicación
(DICOM)**
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Santo Domingo, D.N.
3 Noviembre 2020

A:
Milagros German Olalla
Directora General
Ciudad.-

Asunto: Informe pericial respecto a la posibilidad de declarar la urgencia de contratar el diseño de concepto creativo, spots publicitarios y escenográfico, montaje, desarrollo conceptual, logístico y de operación para evento de 200 personas, respecto a los primeros cien (100) días de la presente gestión de gobierno.

Distinguida Directora General:

Por medio de la presente, quienes suscriben, en atención a su solicitud descrita en el asunto de la presente, tenemos a bien expresar lo siguiente:

- 1- Para una compra o contratación ser considerada como urgencia deben darse las siguientes condiciones: a) imprevisibilidad de la compra o contratación (por caso fortuito); b) que se necesite de inmediato; c) que se evidencie el carácter de urgencia.
- 2- En el presente caso, entendemos que el diseño de concepto creativo, spots publicitarios y escenográfico, montaje, desarrollo conceptual, logístico y de operación para evento de 200 personas, respecto a los primeros cien (100) días de la presente gestión de gobierno, cumple con las citadas condiciones toda vez que:
 - a) Dicha contratación no ha podido ser prevista (por caso fortuito), ya que esta institución no contaba con la disponibilidad presupuestaria para realizar la misma, esto solo puede ser posible gracias a la asignación extraordinaria de presupuesto que nos ha realizado el Ministerio Administrativo de la Presidencia, posterior a la entrada en vigencia del Decreto No. 513-20, de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veinte (2020), que dispuso que esta Dirección General de Comunicación y la Dirección de Información y Prensa de la Presidencia, pasaran a estar bajo su dependencia.

- b) La misma se necesita de inmediato debido a la imperiosa necesidad que tiene la Presidencia de la Republica de comunicar a la población las actuaciones detalladas y sus avances, de los primeros cien (100) días de la gestión de gobierno del Presidente Luis Abinader, que inicio el dieciséis (16) de agosto del presente año.
- c) Se evidencia el carácter de urgencia toda vez que los primeros cien (100) días se cumplen en fecha veinticuatro (24) de noviembre y al día de hoy, por el monto estimado de la referida contratación, no será posible llevar a cabo uno de los procesos de selección establecidos en el marco legal correspondiente.
- 3- Adicionalmente, en cumplimiento a la Resolución 21/2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece el procedimiento para Declaraciones de Urgencia, le expresamos que la presente urgencia no deberá exceder de un periodo de treinta (30) días y la misma deberá culminar con la suscripción de un contrato de prestación de servicios por valor aproximado a los veinticinco millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000,000.00).

En tal sentido, en atención a lo arriba expuesto, tenemos a bien concluir de manera afirmativa a su solicitud sobre la posibilidad de declarar la urgencia de contratar el diseño de concepto creativo, spots publicitarios y escenográfico, montaje, desarrollo conceptual, logístico y de operación para evento de 200 personas, respecto a los primeros cien (100) días de la presente gestión de gobierno.

Atentamente,


Ricardo Gonzalez Hernandez
Asesor Legal


Berioska Sánchez
Directora Relaciones Comunicacionales